No dejes que el frío te detenga

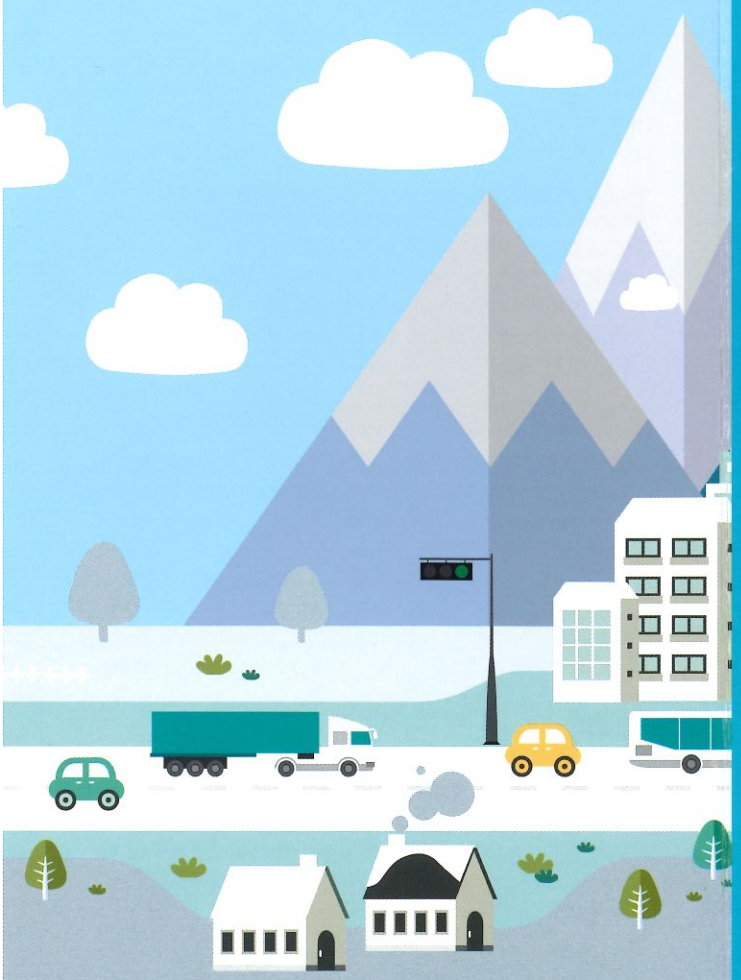

Colabora

PROVIAL
ASOCIACIÓN DE PROFESORES
FORMACIÓN VIAL

Consejos para circular con nieve o hielo

Especial invierno

Más información en
www.dgt.es

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DEL INTERIOR | DGT Dirección General de Tráfico

Especial invierno

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DEL INTERIOR | DGT Dirección General de Tráfico

Consejos para circular por la nieve

Los neumáticos de invierno o las cadenas (metálicas o textiles) son elementos imprescindibles que no pueden faltar en el maletero, si piensa circular por zonas donde es posible que nieve.

Si frecuenta zonas de clima frío, con piso resbaladizo y nevadas habituales, puede instalar en su vehículo, **NEUMÁTICOS DE INVIERNO**, en los que tanto el diseño del dibujo, que facilita la evacuación del agua, como su composición, que permite una mejor respuesta ante la bajada de temperaturas, proporcionan una mayor adherencia a la calzada.

Sin embargo no hay que confundir neumáticos de invierno con M+S (Mod & Snow: barro y nieve) que montan muchos todocaminos o todoterrenos. Su dibujo es más profundo proporcionando mayor agarre respecto a los convencionales, pero sólo si incorporan el símbolo de neumáticos de invierno podrán sustituir legalmente a las cadenas en condiciones de nieve o hielo.

Otra posibilidad es el uso de **CADENAS**. Éstas pueden ser de dos tipos, metálicas y textiles. Las primeras son las tradicionales, más económicas pero complicadas de colocar en medio de una nevada. Las textiles no son excesivamente caras y sí efectivas y de sencilla instalación.

Dónde debemos colocar las cadenas:

- Las cadenas se deben colocar, al menos, sobre las ruedas motrices en ambos lados del vehículo.
- Vehículo tracción = Ruedas eje delantero.
- Vehículo propulsión = Ruedas eje trasero.
- Vehículos 4x4 = Ruedas eje delantero.

Consejos de circulación en carreteras nevadas

- Encender las **luces** de cruce (Ver bien y ser vistos).
- Utilizar el sistema de **ventilación interior** del vehículo para eliminar el vaho sobre los cristales o aplicar una bayeta seca.
- Circular a una **velocidad** adecuada, adaptándola a las circunstancias de la vía así como a las condiciones meteorológicas.
- Evitar a **aceleraciones y deceleraciones bruscas y adelantamientos**.
- Será obligatorio el **uso de cadenas** si existe señalización expresa que lo indique o lo requieran las autoridades encargadas de la vigilancia de la carretera.

Las cadenas se instalarán en lugares seguros y apartados de la carretera, debiendo señalizar la posición del vehículo con los triángulos de emergencia, y colocarse el chaleco reflectante. Es recomendable usar guantes para su colocación (cortes y frío).

Se deben retirar las cadenas cuando ya no sea obligatorio o no se requiera, ya que el uso de las mismas, sin que se den las circunstancias que las aconsejan, puede dañar los neumáticos.

- Se recuerda que, en los tramos de la **carretera AP-67 (León-Asturias)y A-66 (Palencia-Cantabria)** está prohibido (en nivel de circulación rojo: calzada cubierta de nieve) usar cadenas y sólo se autoriza el uso de neumáticos de invierno.

- **Recomendación:** Antes de realizar cualquier desplazamiento, se recomienda consultar el **mapa de incidencias** de la página web de la **DGT**, **http://infocar.dgt.es/etraffic** y los **boletines informativos de la radio,** en los que se informará permanentemente de las incidencias del tráfico, con especial mención a los niveles de circulación:

1. CIRCULACIÓN INTERRUMPIDA

Carretera cortada. Para incidencias meteorológicas intransitables para cualquier tipo de vehículo y existe un claro riesgo de quedar inmovilizado en la carretera por periodos prolongados

2. CIRCULACIÓN DIFÍCIL

Circulación muy lenta con paradas frecuentes y prolongadas. Para incidencias meteorológicas indica calzada completamente cubierta de nieve, siendo solo posible circular haciendo uso de cadenas o neumáticos especiales a una velocidad máxima de 30 km/h. Esta situación es más propia de puertos de montaña. Se prohíbe la circulación de vehículos articulados, camiones y autobuses.

3. CIRCULACIÓN IRREGULAR

Circulación lenta con paradas esporádicas. Para incidencias metereológicas indica que la calzada comienza a cubrirse de nieve, prohibiéndose la circulación de camiones y vehículos articulados y circulando los turismos y autobuses a una velocidad máxima de 60 km/h.

4. CIRCULACIÓN CONDICIONADA

Circulación velocidad moderada. Para incidencias metereológicas indica circulación no afectada aunque conviene extremar la prudencia y no sobrepasar la velocidad de 100 km/h en autopistas y autovías y 80 km/h en el resto de carreteras. Los camiones deben circular por el carril derecho y se les prohíbe realizar adelantamientos.